

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Cursos de formación y perfeccionamiento

#### DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

## 327

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se publica la relación provisional de aprobados en las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.*

Por Resolución de 20 de agosto de 2012 (BOPV de 06-09-2012; n.º 184) la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Finalizado el primer período de exámenes correspondiente a esta convocatoria, por la presente se procede a publicar la lista provisional de examinandos que han acreditado algún perfil lingüístico. Así pues,

#### RESUELVO:

Artículo primero.— Hacer pública la relación provisional de examinandos que han acreditado algún perfil lingüístico en el examen ordinario correspondiente a la Convocatoria de 20 de agosto de 2012.

Artículo segundo.— Ordenar la publicación de la citada relación en la siguiente dirección electrónica: [www.ivap.euskadi.net/r61-euskera/es](http://www.ivap.euskadi.net/r61-euskera/es) y en los tablones de anuncios de las dependencias que se indican a continuación:

En Vitoria-Gasteiz: IVAP; c/ Donostia-San Sebastián, 1. CP: 01010.

En Bilbao: IVAP; Alameda de Recalde, 18 CP: 48009.

En San Sebastián: IVAP; c/ San Bartolomé, 28. CP: 20007.

En Oñate: IVAP: Antigua Universidad. CP: 20560.

Artículo tercero.— Los interesados tendrán un plazo de 5 días naturales para formular las reclamaciones que consideren oportunas ante el Director del Instituto Vasco de Administración Pública, a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de aprobados.

En caso de querer presentar una reclamación, ésta habrá de hacerse, dentro del citado plazo, utilizando el impreso preparado a tal efecto por el Instituto Vasco de Administración Pública. El impreso de reclamación se facilita en el anexo I de la presente Resolución y en Internet en [www.ivap.euskadi.net](http://www.ivap.euskadi.net) en el apartado correspondiente a Euskera subapartado de Perfiles lingüísticos.

Las reclamaciones se entregarán en cualquiera de las sedes del Instituto Vasco de Administración Pública. Así mismo, las reclamaciones podrán presentarse de cualquiera de las formas indicadas en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2013.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,  
MARIA ENCARNACIÓN ECHAZARRA HUGUET.